

RESOLUCIÓN No. **011489**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA 13 DE 2018, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI); DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD (ECISALUD), DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE (ECAPMA) Y DEL INSTITUTO VIRTUAL DE LENGUAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SERÁN DESTINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS AÑO 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 13 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 011107 del 24 de septiembre de 2018, se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 13 de 2018 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 26 de septiembre de 2018 a las 4:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron las siguientes observaciones: La firma KASSEL GROUP S.A.S. y LABORATORIOS WALCOL S.A. presentaron observaciones relacionadas con los códigos RUP y presentación de propuesta parcial; observaciones que fueron resueltas de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública y adicionalmente se presentó observación extemporánea por parte del Sr.

RESOLUCIÓN No. 011489

ORLANDO OLIVEROS GÓMEZ, por lo tanto, tal como se establece en el numeral 2.2. de los Términos de Referencia, no fueron aceptadas toda vez que había precluido el término para gestionar las mismas.

Que hasta el día 27 de septiembre de 2018, había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se realizó la respuesta correspondiente a las observaciones y no se realizó ninguna adenda.

Que el día 03 de octubre de 2018, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 13 de 2018, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones jurídicas el día 03 de octubre de 2018, evaluación financiera el día 03 de octubre de 2018 y técnica el día 05 de octubre de 2018, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 13 de 2018, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que hasta el día 05 de octubre de 2018 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, tiempo en el cual la UNAD no se realizó ningún requerimiento.

Que desde el día 08 de octubre de 2018 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual no se realizaron observaciones.

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del día doce (12) de octubre de 2018, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la invitación pública No. 13 de 2018 a ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La

RESOLUCIÓN No. **011489**

Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 13 de 2018.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 13 de 2018, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES A LA FORMACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS ESCUELAS DE CIENCIAS BÁSICAS, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (ECBTI); DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD (ECISALUD), DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE (ECAPMA) Y DEL INSTITUTO VIRTUAL DE LENGUAS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN EL ÁMBITO NACIONAL Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SERÁN DESTINADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1. MATRIZ DE REQUERIMIENTOS AÑO 2018, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PÚBLICA N° 13 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO." a la firma **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA S.A.S.**, con NIT No: **830.065.750-6**, por un valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$8.613.544.989)**, INCLUIDO IVA y todos los impuestos y tributos que lleguen a generarse durante el tiempo de ejecución del contrato.

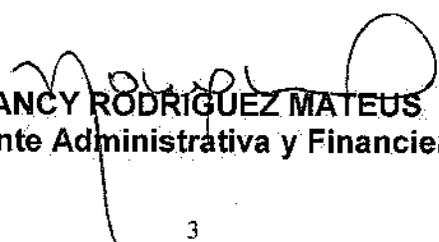
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera